



Resolución Ministerial

Lima, 29 de ENERO del 2019

Visto, el Expediente N° 19-009720-002, que contiene el Informe N° 038-2019-OP-OGPPM/MINSA, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ministerial N° 1347-2018/MINSA de fecha 27 de diciembre de 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 798 164 809,00 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES) a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios;

Que, los recursos asociados a la Transferencia de Partidas, a que hace referencia el numeral 1.1 del precitado artículo, se detallan en el Anexo N° 1 "Anulaciones en el marco del literal b) del párrafo 46.1 del artículo 46 de la Ley N° 30879" y en el Anexo N° 2: "Habilitaciones en el marco del literal b) del párrafo 46.1 del artículo 46 de la Ley N° 30879", que forman parte integrante del citado Decreto Supremo;

Que, según lo detallado en el precitado Anexo N° 2, corresponde al Pliego 011: Ministerio de Salud efectuar la habilitación de recursos a favor de la Unidad Ejecutora 125: Programa Nacional de Inversiones en Salud, por la suma de S/ 22 390 316,00 (VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES);

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 017-2019-EF establece que el Titular de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueba, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del mismo;



Z. TOMAS



R. TAPIA



S. YANCOURT



J. AYO

Que, mediante informe del visto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión técnica, sustentando la necesidad de emitir la Resolución Ministerial que apruebe la desagregación de los recursos autorizados en la transferencia de partidas a que hace referencia el Anexo N° 2: "Habilitaciones en el marco del literal b) del párrafo 46.1 del artículo 46 de la Ley N° 30879" del Decreto Supremo N° 017-2019-EF, en lo que corresponde al Pliego 011: Ministerio de Salud;

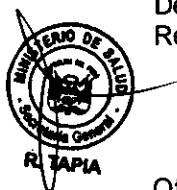
Con los vistos del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 017-2019-EF y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Ley N° 30895;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 017-2019-EF, por la suma de S/ 22 390 316,00 (VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito conforme al Anexo 1 "Desagregado del Decreto Supremo N° 017-2019-EF - Egresos" y Anexo 2 "Desagregado del Decreto Supremo N° 017-2019-EF - Ingresos", que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2.- Nota para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Administración Central - MINSA, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución Ministerial se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Regístrese y comuníquese




ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



Anexo 1

DESAGREGADO DEL DECRETO SUPREMO N° 017-2019-EF

- EGRESOS -

PLIEGO: 011 M. DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA: 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

(En Soles)

PROYECTO	MONTO
2335476 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PARCONA EN EL DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA	249,504
2426613 RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD PUCHACA DEL CENTRO POBLADO DE PUCHACA ALTO, DISTRITO DE INCAHUASI, PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE	395,764
2426624 RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHIÑAMA, DEL CENTRO POBLADO DE CHIÑAMA, DISTRITO DE CAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE	957,980
2426626 RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL P.S. GRAN CHIMÚ I-2 PROVINCIA DE TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.	499,134
2426641 RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S SITABAMBA DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	351,481
2426642 RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALAS DEL CENTRO DE SALUD SALAS, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	2,031,354
2426646 RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD HUAYABAMBA, CENTRO POBLADO DE HUAYABAMBA, DISTRITO DE CAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE	1,790,149
2426659 RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD "ALTO PERU" PROVINCIA DE ASCOPE DISTRITO DE CHICAMA DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	874,232
2426758 RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL ANGASMARCA - ANGASMARCA DISTRITO DE ANGASMARCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1,260,117
2426771 RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE EL FAIQUE, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA	2,431,285
2426772 RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL P.S. SAMNE DISTRITO DE OTUZCO PROVINCIA DE OTUZCO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	509,287
2426774 RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD LIMÓN DE PORCUYA. DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA.	3,077,936
2426775 RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD RAMON CASTILLA - OTUZCO DISTRITO Y PROVINCIA DE OTUZCO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	817,699
2426777 RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD PAIMAS, CENTRO POBLADO DE PAIMAS, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA.	2,625,521
2426778 RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DEL CENTRO DE SALUD SICCHEZ, DEL CENTRO POBLADO DE SICCHEZ, DISTRITO DE SICCHEZ, PROVINCIA AYABACA - PIURA.	2,008,321
2426793 RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SALITRAL, CENTRO POBLADO DE SALITRAL, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MDRROPON - PIURA	2,510,552
TOTAL	22,390,316



Anexo 2

DESAGREGADO DEL DECRETO SUPREMO N° 017-2019-EF

- INGRESOS -

PLIEGO: 011 M. DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA: 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

CLASIFICADOR DE INGRESOS: 1.8.2.2.1.1. Bónos del tesoro público

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	MONTO
125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	22,390,316

